

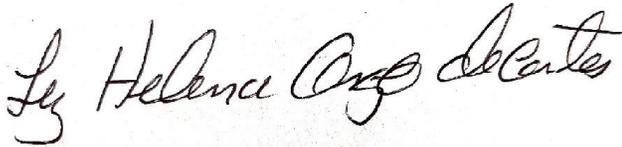
Radicación No. 2020-166
Impugnación Paternidad

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, once de mayo de dos mil veintiuno

Se requiere al Instituto de Medicina Legal - Grupo de Genética Forense en Bogotá D.C. para que remitan con destino a este proceso, EN FORMA INMEDIATA, el resultado de la prueba de genética (ADN), practicada el DOS (2) DE MARZO del año en curso, a las nueve (9.00) de la mañana, al grupo conformado por JOHNY ALEXANDER GONZALEZ LOAIZA (impugnante), J.A.G.G. (menor), y ANGELA JANETH GONZALEZ HERRERA (madre),

Líbrese el oficio correspondiente al correo electrónico: "geneticabogota @medicinalegal.gov.co.", incluir los números de cédulas.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO
En Estado No. 080 de hoy 12 de mayo de 2021 notifico el contenido del auto anterior a las partes. (art. 295 C.G.P)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ secretario